

5- EVALUACION AMBIENTAL EXPEDITIVA DEL PROYECTO VIAL

ACCESO NORTE A CONCEPCIÓN DEL URUGUAY TRAMO: CALLE A. FRONDIZI – AUTOVÍA RN Nº 14 - OBRA BÁSICA PAVIMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE

DEPARTAMENTO INVOLUCRADO: URUGUAY

PROVINCIA: ENTRE RIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO



I - PRINCIPALES COMPONENTES DEL PROYECTO:

El proyecto prevé la pavimentación del camino utilizado como Acceso Norte a la localidad mencionada, en el tramo comprendido entre Av. Arturo Frondizi (tránsito pesado) hasta la actual Ruta Nacional Nº14, en una longitud total de 7.1km.

El proyecto también plantea la construcción de una bicisenda del lado derecho del camino (sentido sur – norte).

Se construirán además intersecciones con los caminos laterales, teniendo en cuenta volúmenes de tránsito de la vía proyectada con el volumen de tránsito del camino interceptado.

En el tramo proyectado se prevé además de la construcción de nuevas alcantarillas laterales y transversales, la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Molino en progresivas 5+787 y 5+865.

Se prevé además la colocación de barandas metálicas para defensa, señalización vertical y demarcación horizontal.

Trabajos a ejecutar:

- Desbosque, Destronque y Limpieza de terrenos
- Extracción de árboles
- Demolición de obras varias
- Terraplén con compactación especial para alteos y banquetas.
- Terraplén sin compactación especial para accesos laterales
- Construcción de paquetes estructurales previstos
- Construcción de alcantarillas transversales y laterales
- Construcción de puente sobre Arroyo El Molino y limpieza de cauce
- Alambrado a retirar.
- Alambrado a construir.
- Forestación compensatoria
- Traslado de columnas de tensión, alumbrados y/o servicios.
- Colocación de baranda metálica.
- Señalamiento vertical.
- Señalamiento Horizontal

II - IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO

La realización del presente proyecto en un área antrópicamente intervenida, sobre traza existente, generará impactos de diferente naturaleza en el medio receptor durante la **etapa operativa del proyecto**:

- ✓ La Obra de construcción de obra básica, pavimento y construcción de nuevo puente impactará positivamente en las condiciones de seguridad y transitabilidad, al mejorar la calidad física de la vía favoreciendo aspectos socio económicos del área de influencia.
- ✓ Como efecto negativo se identifica el incremento de velocidad de circulación que se genera al mejorar la vía y la probabilidad de accidentes, los que se han previsto mitigar con la ejecución de la señalización preventiva, restrictiva e informativa correspondiente siguiendo la normativa vigente.

Los efectos negativos durante la **etapa ejecutiva del proyecto** no son significativos si se cumplen las medidas de mitigación y compensación propuestas. Los mismos son temporales y están relacionados con:

- ✓ Las molestias ocasionadas a los pobladores y usuarios, por las tareas de construcción de la obra como así también el incremento del tránsito de maquinarias y posibles accidentes.
- ✓ La modificación del subsistema natural debido principalmente a la degradación de suelos en la zona afectada por la presencia de sectores de acopios y obrador.
- ✓ Afectación a la calidad del aire por el funcionamiento de maquinaria y equipos.
- ✓ Modificación transitoria de los niveles de ruido por tránsito de maquinaria y funcionamiento de equipos.
- ✓ Generación de residuos de diversa tipología
- ✓ La extracción de árboles será compensada mediante la implementación de una

Forestación Compensatoria.

La Instalación de Obrador, representa **una intervención puntual** y localizada en relación a la dimensión del área operativa de la obra y **temporal**, ya que finalizada la ejecución de la obra, se prevé el retiro de las instalaciones y la recuperación del terreno ocupado, reacondicionando la superficie a las condiciones previas a la intervención.

La generación de residuos relacionados con el funcionamiento de los equipos y maquinarias requeridos para la ejecución de la obra, deben gestionarse de acuerdo a su tipología, cumpliendo la legislación vigente y las medidas de mitigación propuestas.

En los sitios del tramo donde se localicen viviendas lindantes al mismo, se deberán respetar las normativas relacionadas con la ejecución de la obra en los sectores poblados, comunicación a los frentistas, señalamiento de prevención, niveles de ruidos y horarios en los que deberá respetarse el descanso de los habitantes, cumplimentando las especificaciones y legislación vigente.

La extracción de árboles será compensada mediante la implementación de una Forestación Compensatoria. Dicha tarea de compensación fue consensuada con el Municipio de Concepción del Uruguay. Por la extracción de cada árbol se plantarán tres nuevos ejemplares.

Durante la realización del presente Estudio se identificó la presencia de un pasivo ambiental formado por residuos de demoliciones (escombros), las Especificaciones Técnicas Ambientales contemplan la erradicación de este pasivo ambiental.

Se identificaron las acciones del proyecto y los posibles impactos generados en los componentes del medio receptor a partir de las mismas. Se detallan en el cuadro siguiente, con las principales medidas de mitigación y prevención propuestas. En el punto III se describen las medidas de mitigación que serán incorporadas en las Especificaciones Técnicas Ambientales y tenidas en cuenta para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Constructiva del Proyecto.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MITIGACION PROPUESTAS

COMPONENTE AFECTADO	ACCIONES IMPACTANTES	IMPACTOS	MEDIDAS PROPUESTAS	CARÁCTER	RESPONSABLE
AGUA	Movimiento de Suelos	-Incremento del riesgo de erosión del suelo por alteración de la dinámica hídrica superficial -Riesgo de modificación de la calidad del agua por arrastre de materiales a los cursos de agua	Ejecución y mantenimiento de drenajes superficiales provisorios para la etapa constructiva	Mitigatoria	Contratista Supervisión DPV
	Extracción de materiales (prestamos)		Correcta gestión de los materiales utilizados para la reposición de banquetas	Preventiva	
	Demoliciones		Evitar ubicar obrador y plantas de mezclas en zonas bajas o de recarga de acuíferos		
	Construcción de puente		Correcta gestión de residuos sólidos urbanos y de obra		
	Instalación de Obrador				
	Generación de RESIDUOS	-Riesgo de contaminación del agua por derrames o disposición inadecuada de residuos peligrosos	Correcta gestión y disposición de los residuos especiales.	Mitigatoria	Contratista Supervisión DPV
SUELO	Movimiento de maquinarias y equipos	-Compactación y alteración de la estructura del suelo	Resguardar suelo para su reutilización	Preventiva	Contratista Supervisión DPV
	Movimiento de suelos		Correcta gestión y preservación de los excedentes de la excavación	Mitigatoria	Contratista Supervisión DPV
	Generación de residuos especiales	-Riesgo de contaminación del suelo por gestión inadecuada o ausente de residuos y efluentes	Realizar una completa gestión del conjunto de Residuos y efluentes	Mitigatoria	Contratista Supervisión DPV
			Asegurar que toda la maquinaria y vehículos cuenten con adecuado mantenimiento preventivo periódico.	Mitigatoria	Contratista Supervisión DPV

IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MITIGACION PROPUESTAS

COMPONENTE AFECTADO	ACCIONES IMPACTANTES	IMPACTOS	MEDIDAS PROPUESTAS	CARÁCTER	RESPONSABLE
VEGETACIÓN	Generación de residuos especiales	Riesgo de degradación de vegetación por contaminación directa o a través del sustrato (agua o suelo contaminado)	Contemplar la revegetación en zonas sensibles modificadas por la obra: taludes, caminos internos, área de obradores y de extracciones.	Mitigatoria	Contratista Supervisión DPV
	Corte de vegetación y limpieza de terreno	Pérdida y degradación de masa vegetal	Correcta aplicación de buenas prácticas para realizar las tareas de limpieza evitando la degradación innecesaria de masa vegetal	Mitigatoria	Contratista Supervisión DPV
	Extracción de árboles		Forestación Compensatoria	Compensatoria	Contratista Supervisión DPV Municipio
FAUNA	Movimiento de Maquinarias y equipos	Mortandad directa por accionar de la maquinaria	Mantener la maquinaria en buen estado, con adecuado sistema de seguridad (audible)	Mitigatoria	Contratista Supervisión DPV
	Generación de residuos especiales y de ruidos	Afectación de fauna por contaminación del sustrato y ruido	Prohibir la realización de quemas de materiales (planes de contingencias contra incendios)	Preventiva	Contratista Supervisión DPV

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

POBLACION	-Movimiento de Maquinarias y equipos -Generación de Residuos	Incremento riesgo de accidentes Incremento de ruidos Obstrucciones temporales Modificación de accesibilidad a propiedades.	Mantener informada a la población de la duración, tipo de tareas y horarios de ruido. Ejecución completa de señales de seguridad durante la ejecución de tareas. Aplicación de la Ley de Tránsito. Correcta gestión de materiales y residuos.	Preventiva	Contratista Supervisión DPV
PAISAJE	Erradicación de pasivo ambiental existente en zona de camino	Aumento del valor del paisaje mediante la limpieza de los residuos	Traslado de los residuos al sitio indicado por el Municipio	Compensatoria	Contratista Supervisión DPV Municipio

III - MEDIDAS DE PREVENCIÓN MITIGACION Y COMPENSACIÓN PROPUESTAS:

Las medidas de prevención, mitigación y compensación se incluyen en la Documentación de la Licitación de la Obra en las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAs) y en las Especificaciones de Forestación Compensatoria, elaboradas por el área de Gestión Ambiental de la Dirección de Estudios y Proyectos de la DPV. Las ETAs disponen en general el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales 2007 (MEGA II) de Vialidad Nacional.

Se considera necesario implementar medidas para cada una de las acciones que se detallan a continuación, las que deberán incluirse en las Especificaciones Técnicas Ambientales.

Plan de Manejo Ambiental

La empresa contratista deberá presentar para ser aprobado por el comitente, un Plan de manejo Ambiental (PMA). El PMA debe incluir todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar el trabajo. Los permisos o habilitaciones que debe presentar la empresa son los siguientes:

- ✓ Inscripción en la Secretaría de Ambiente Sustentable de la Provincia como Generador de Residuos Peligrosos
- ✓ Localización de Obrador
- ✓ Permisos de captación de agua
- ✓ Certificado de calidad ambiental o declaración de impacto ambiental de las canteras
- ✓ Proveedoras de materiales (Marco jurídico Ambiental para la Actividad Minera).
- ✓ Disposición de residuos sólidos.
- ✓ Disposición de efluentes
- ✓ Permisos de transporte incluyendo el transporte de materiales peligrosos (Combustibles) y de residuos peligrosos.
- ✓ Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el
- ✓ Patrimonio cultural, incluidos yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos.
- ✓ Notificación a los organismos correspondientes cuando se efectúen tareas próximas a servicios subterráneos (electricidad, gas, fibra óptica, etc.).

La contratista debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades provinciales y/o municipales competentes.

El PMA debe contar con: a) El Plan de Capacitación del PMA que consisten en un Programa de Inducción y Capacitación en protección ambiental para todo su personal y el de sus Subcontratistas; b) El Plan de Acción que consiste en el conjunto de las medidas de prevención o control de riesgos ambientales para las actividades del proyecto; c) El Plan de Contingencia para atender emergencias; d) El Plan de Seguimiento y e) El Plan de Retiro de Obra (Fase de Abandono).

Seguridad, Higiene y Salud Laboral

Se deberá verificar que el personal que desempeñe tareas relacionadas a la ejecución de la obra cumpla todas las disposiciones vigentes nacionales y provinciales en materia de Higiene y Salud en el Trabajo. (Ley Nacional de Riesgo en el Trabajo N° 24.557, Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el trabajo N° 19587/ Decreto N° 351/ 79 / Decreto N° 911 / 96 y modificaciones vigentes al momento de ejecución de la obra.

Información a las Comunidades

El Contratista deberá informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y claro, a las comunidades locales y pobladores asentados a lo largo del tramo y alrededores, acerca de los alcances, duración y objetivos de las obras a emprender. A tal efecto y antes de iniciar las obras deberá presentar a la DPV un Plan de Comunicación a la Población contemplando todos los aspectos relativos a las interacciones de la obra con los habitantes residentes y usuarios del tramo, en el que se detallen además los medios de comunicación a utilizar y los mecanismos de participación puestos a disposición de la población.

El Contratista deberá implementar las medidas de ordenamiento, señalización y delimitación de las diferentes actividades y usos del espacio, las medidas de difusión y comunicación preventiva a los actores sociales involucrados (gubernamentales y ONGs), las medidas de control y vigilancia (en forma propia y en coordinación con las autoridades locales), a fin de reducir la exposición de la población a los riesgos propios o inducidos por la construcción de la obra vial, especialmente en lo relativo a la contaminación ambiental, eventuales contingencias o las operaciones normales de equipos y maquinarias.

Señalización de Obra

Se deberá planificar e implementar la correcta señalización vertical y lumínica durante la construcción de la obra, a fin de regular el tránsito vehicular, evitar accidentes y minimizar los trastornos ocasionados por la misma. Se deberá poner atención y cuidado en la señalización de las zonas conflictivas, previendo un eficiente sistema de información que garantice el desplazamiento seguro de los usuarios. En especial, se intensificará la señalización de prevención durante la ejecución de tareas próximas al sector poblado. Se habilitará la señalización necesaria y accesos seguros para la maquinaria de obra y camiones de modo que produzca las mínimas molestias tanto al tránsito habitual como a las viviendas e instalaciones próximas.

Deberá respetarse lo establecido en la legislación vigente (Ley N° 24449- Decreto Regulatorio 779/95- Anexo L- Capítulo VIII), con relación al tipo de señalización y características de la misma, relacionados con las obras y trabajos que afecten la vía pública, sus adyacencias y el tránsito que circula por ella.

Movimiento de Suelos

El suelo a utilizar para la ejecución de la obra se obtendrá de yacimientos próximos al camino. Se deberá tramitar la habilitación de tales yacimientos para su extracción. Para facilitar la recomposición vegetal que protegerá el suelo de procesos erosivos, en los taludes, se retirará la cubierta vegetal resguardando la misma a efectos de su posterior colocación. La acción deberá realizarse de forma tal de producir la mínima perturbación sobre el medio biótico vinculado. Los suelos no utilizados deberán ser distribuidos de forma tal que no modifiquen el drenaje ni la calidad visual del área.

Uso de suelos y áridos

Se exigirá al ejecutor de la obra que el proveedor de suelo y de áridos cumpla con los requisitos establecidos en: la Ley N° 24.585 "Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera"; decreto N° 968/97 "Título Complementario de la Ley N° 24.585"; decreto N° 3.431/93 "Inscripción en el Registro de Productor Minero y Disposición N° 00068/99 que modifica el Art.4º, Inc. F.

Desmalezado, corte de vegetación y extracción de árboles

El corte de vegetación en la zona de camino debe hacerse de forma tal que no se produzcan daños en las zonas aledañas y a otra vegetación cercana. Si los trabajos se realizan en zonas donde existe peligro potencial de incendio de la vegetación circundante, se adoptarán las medidas necesarias para evitar que los trabajadores enciendan fuego y se dotará a los equipos e instalaciones de elementos para que pueda ser extinguido, en la eventualidad.

Forestación Compensatoria

El Pliego incluirá Especificaciones de Forestación Compensatoria que la Contratista deberá cumplir bajo la supervisión de la DPV y el Municipio involucrado.

Por cada árbol extraído se plantarán tres nuevos ejemplares en los sitios indicados en las mencionadas Especificaciones. Los sitios de plantación fueron elegidos por el Municipio de Concepción del Uruguay, teniendo en cuenta la falta de espacio en la zona de camino donde se proyecta ejecutar la Obra.

Pasivo Ambiental

El pasivo ambiental identificado durante la elaboración del presente Estudio, deberá ser retirado por la Contratista y trasladado al sitio que indique el Municipio de Concepción del Uruguay al momento de la ejecución de la Obra.

El Municipio involucrado será el responsable de darle la disposición adecuada. Cabe mencionar que se trata de residuos compuestos por restos de demoliciones (material inerte)

Limpieza de obras de arte y cunetas

Deberá ejecutarse la limpieza de todas las obras de arte que existan dentro de la zona de camino, cuando éstas lo requieran, y serán mantenidas limpias hasta el vencimiento del período de responsabilidad o plazo de garantía de la obra.

Al ejecutar tareas de limpieza en las obras de drenaje, se deberán evitar operaciones de equipos que ocasionen alteraciones en el escurrimiento del agua, ejecutando los trabajos en una franja mínima compatible con las tareas. Se reacondicionará la zona de taludes donde se practique el desmalezamiento de forma tal que se posibilite el crecimiento controlado de la vegetación natural de la zona, para minimizar la erosión.

Se prohíbe la quema de malezas y de residuos provenientes de la limpieza. Todo producto proveniente de la misma será distribuido, de modo tal que no modifique el drenaje ni el paisaje natural.

De ser necesario la quema de masa forestal, antes de iniciar la misma, debe la Contratista contar con la Resolución Autorizante emitida por la Secretaría de Medio Ambiente (Ley Provincial N° 9868 y Decreto Reglamentario)

Demoliciones y material sobrante

En ningún caso se permitirá el depósito de materiales productos de demoliciones y excavaciones en la zona de la obra. El material sobrante será depositado fuera de la zona de camino en sitios aprobados por la Supervisión de la Obra, de modo tal que no modifiquen el drenaje ni el paisaje natural.

Los materiales factibles de ser reutilizados deberán resguardarse y disponerse en las condiciones que se indique. Todo material no reciclado, extraído a partir de la ejecución

de las demoliciones será de propiedad de la Dirección Provincial de Vialidad o del Municipio, conforme lo indique la Inspección de Obra. El mismo deberá ser transportado y depositado en el área del Campamento de la DPV más cercano al área de proyecto ó donde indique el Municipio involucrado, depende a quien pertenezca.

Una vez finalizada la obra, el contratista retirará del lugar donde fuera emplazado el material sobrante del acopio en la etapa de ejecución de la obra y restituirá el terreno y la zona afectada.

Construcción de Alcantarillas y Puente

Se deberá mantener adecuadamente drenado el área mientras duren los trabajos de construcción en las obras de arte. Se evitará el deterioro en la calidad del agua por ingreso de sedimentos y contaminantes (Ej. lubricantes, combustibles).

Para los encofrados de obras de drenaje y otras obras de arte se deberá utilizar madera proveniente de establecimientos comerciales.

Se requerirá el buen funcionamiento de los equipos a fin de evitar modificar la calidad del aire y nivel de ruido y prevenir riesgos de contaminación de los suelos y recursos hídricos.

Instalaciones Subterráneas

Dado el interés por mantener la seguridad de todas las personas y los servicios, el contratista está obligado a recabar toda la información que fuera necesaria a efectos de poner a resguardo las instalaciones existentes en el tramo y tomar contacto con los organismos correspondientes según sea el servicio.

Tránsito de maquinarias o equipos.

Se exigirá el buen funcionamiento de los equipos y maquinarias de manera tal que procuren la menor modificación de la calidad del aire y del nivel de ruidos, debiendo cumplirse con las normativas vigentes en tal sentido, ordenanzas municipales, legislación de tránsito y señalización correspondiente para prevenir accidentes.

Se deberán prevenir los escapes de combustibles o lubricantes que puedan afectar los suelos o cursos, temporarios o permanentes, de agua. Si se llegara a producir, se deberán emplear las técnicas de remediación pertinentes a la situación e informar a la Supervisión.

No se repararán vehículos y maquinarias en el camino. Se evitarán los vertidos y de ocurrir se implementarán Planes de Contingencia. En el caso que el vertido se produzca en un curso de agua, se deberá notificar, a la Supervisión de Obra y a la Autoridad de Aplicación correspondiente.

En el caso del aprovisionamiento y el mantenimiento del equipo móvil y maquinaria, incluyendo lavado y cambio de aceites, deberán llevar a cabo en el sector del obrador destinado a vehículos y maquinarias (zona de lavado, engrase, etc.).

A los aceites, se los deberá almacenar en bidones o tambores para su ulterior traslado al sitio donde se los trate. La empresa contratista deberá cumplimentar con la normativa vigente en lo referido al transporte y recepción de los mismos. Se consideran residuos peligrosos.

Obrador y Campamento

Para la instalación Obrador, Sitios de Acopios y Oficinas de Inspección si se consideran necesarios, se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Seleccionar un sitio alejado de sectores poblados, escuelas, hospitales, centros de comercialización, fabricación o depósito de sustancias peligrosas y solicitar el correspondiente permiso municipal.
- Evitar áreas con dificultades en el acceso, que puedan disminuir la visibilidad, generar accidentes y significar una intrusión visual importante.
- Tener en cuenta la dirección de los vientos predominantes.
- Evitar zonas cercanas a cursos de agua, zonas bajas o anegadizas de recarga de acuíferos, aguas arriba de fuentes de abastecimiento de agua a núcleos poblados
- Evitar cortes de terreno, rellenos y remoción de vegetación, preservando árboles de gran tamaño o de valor cultural, histórico o paisajístico.
- Delimitar las instalaciones mediante un cerco perimetral.
- Se presentará plano de las instalaciones, incluyendo el sistema estático de efluentes cloacales (excepto para baños químicos).
- Acondicionar el sector de talleres mediante platea impermeable y dispositivos de contención, a fin de evitar la contaminación de los recursos suelo y agua (superficiales y/o subterráneas) por derrames de hidrocarburos.
- Construir un depósito para tambores de lubricantes, combustibles, aditivos y otras sustancias relacionadas, con piso impermeable, muretes laterales y pendiente hacia un sector interno de concentración de derrames (recipiente o pozo impermeabilizado), para su extracción y disposición final.
- Similar criterio constructivo al descrito, se adoptará para evitar derrames en el sector de los tanques de provisión de combustibles de los equipos.
- Construir cabinas de protección para tubos de gas y/o para oxígeno.
- Instalar servicios sanitarios (inodoro, ducha, lavabo, vestidores), en número y calidad, para atender las necesidades del personal.
- En caso de utilizar agua para consumo humano proveniente de perforación /es existente /s o efectuada por el Contratista, se deberá presentar el diseño constructivo (perfil litológico, diámetro y tipo de tubería, filtros, profundidad del acuífero explotado, bomba) de cada pozo y análisis físico-químico y bacteriológico antes del inicio de las actividades
- Disponer de contenedores, localizados y distribuidos en el predio de forma adecuada para concentración de residuos asimilables a domiciliarios, para su traslado periódico al sitio habilitado de disposición final en el sitio aprobado por el Municipio.
- De instalarse el obrador en sectores anteriormente ocupados por asentamientos similares, se deberán inventariar los pasivos ambientales.

Gestión de Residuos

Se definen como residuos a todos aquellos materiales desechados en los procesos y operaciones vinculados con las obras viales, sean generados en el obrador, en las plantas de elaboración de mezclas, a lo largo de la zona de camino y zona de obra.

- Todos los residuos serán clasificados como asimilables a domiciliarios (o de baja peligrosidad) y no asimilables a domiciliarios (o de peligrosidad considerable). Asimismo serán controlados en su ciclo de vida, desde la generación hasta su tratamiento y/o disposición final, incluyendo su almacenamiento a acopio transitorio o definitivo, según corresponda, en áreas bajo vigilancia y control, preferentemente en la zona del obrador.
- En el caso de los residuos clasificados como asimilables a domiciliarios, se podrá optar por su traslado a vertederos controlados instalados en la zona y habilitados por la Autoridad Ambiental de la Provincia. En su defecto, se dispondrán en un relleno sanitario instalado a ese efecto en el obrador, siguiendo los criterios mínimos de selección del sitio y operación del relleno.

- Queda prohibido el uso del fuego, según lo establecido en la ley provincial N° 9291.
- Para aquellos residuos clasificados como no asimilables a domiciliarios se seguirán criterios concordantes con la legislación de Residuos Peligrosos (Ley N° 8880 de adhesión a la Ley Nacional N° 24051. En particular lo referente a combustibles, lubricantes, compuestos asfálticos y materiales o suelos contaminados con este tipo de sustancias.
- El transporte de los residuos peligrosos así como su tratamiento y disposición final deberá llevarse a cabo según lo establecido en las normas legales que regulan dicha actividad. Su incumplimiento lo hará pasible de las sanciones previstas en la legislación nacional vigente.
- Para el caso que se encuentren residuos patógenos el Contratista o la Inspección de Obra deberá informar a las autoridades sanitarias de la zona respecto del material encontrado a los fines que las mismas actúen en el marco de la legislación vigente.
- La construcción de la obra no deberá dejar Pasivos Ambientales, para lo cual se deberán implementar las medidas de mitigación correspondientes a cada caso. La Inspección de Obra tendrá a cargo el control de la mencionada implementación

Fase de Abandono

Una vez finalizada la obra, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales, el contratista deberá quitar el obrador, sitios de acopios y oficinas, del lugar donde fueran emplazados. Procederá a restaurar la zona ocupada dejándola libre de pasivos ambientales. Para mitigar la afectación del suelo del área ocupada deberá retirar el material contaminado y remover el mismo para facilitar el crecimiento de la vegetación natural.

IV - JUSTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA AMBIENTAL ASIGNADA

El análisis de la categoría ambiental asignada, según la ficha de Evaluación Ambiental de Proyectos Viales, resulta:

- ❖ Evaluada la jerarquía del camino y por tratarse de la construcción de un nuevo puente en un camino existente, la Obra es catalogada como de **Tipo II**. El medio receptor, es calificado como de **Moderado Nivel de Sensibilidad** con relación a las características evaluadas del mismo. De la relación del tipo de proyecto con el nivel de sensibilidad del medio receptor, surge la **Categoría del Proyecto** en función del Nivel de Sensibilidad del medio (Ver ficha de Evaluación Ambiental -FAEP), como de **Nivel 2**, con **moderado riesgo socio ambiental**: el área de influencia presenta grados de menor sensibilidad y las obras no son de mayor envergadura. Los impactos son fácilmente identificables y mitigables

Con relación a los Requerimientos para la Evaluación Ambiental de proyectos de este nivel de riesgo, se considera necesario el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales en las que se incluye la implementación de un Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución de la Obra, y ejecución de una Forestación Compensatoria teniendo en cuenta las Especificaciones correspondientes.

Se realiza también un análisis de la categoría ambiental asignable al proyecto según los lineamientos del **Decreto N° 4977 /09**, Provincia de Entre Ríos.

- ❖ Según el Anexo 6 de la normativa, la actividad se clasifica según el Código 452.39 por tratarse de la reparación de una obra de infraestructura de transporte, al que se le asigna un estándar 2 de incidencia ambiental.
- ❖ La categorización que le corresponde al proyecto de mejoramiento propuesto, según la fórmula incluida en el Anexo 4 del decreto citado se analiza e interpreta como de

Categoría 2 (FC entre 11 y 25), siendo el valor resultante de $FC=25$; en función del tipo de residuos que genera, del estándar asignado a la actividad y la consideración de estar emplazada en sectores de área rural.

- ❖ Categoría 2: De Mediano Impacto Ambiental, cuando pueden causar impactos negativos moderados, pudiendo eliminarse o minimizarse sus efectos mediante medidas conocidas y fácilmente aplicables; ó cuando el funcionamiento del emprendimiento ó actividad constituya un riesgo potencial moderado y en el caso de emergencias o accidentes puedan ocasionar daños moderados a la comunidad, al ambiente o a los bienes materiales. (Artículo N° 11).

Teniendo en cuenta este resultado, se identificaron los posibles impactos que las acciones del proyecto generarían y se le asignaron las correspondientes medidas de prevención y mitigación a ejecutar para minimizar sus efectos negativos (ver punto II-IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO)

Se incluyen en el **Anexo** de la presente documentación las **Especificaciones Técnicas Ambientales** preparadas a partir de las Medidas de Prevención y Mitigación detalladas en el presente Estudio y del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental 2007 (MEGA II) de la Dirección Nacional de Vialidad, además de las **Especificaciones de Forestación Compensatoria**. Las mismas serán incluidas en la documentación de licitación correspondiente a la obra analizada.

Fecha de inicio del Estudio Ambiental: junio 2021

Responsables del Estudio Ambiental: Lic. Eliana E. Unrein

Gestión Ambiental de la Dirección de Estudios y Proyectos - D.P.V - Entre Ríos